



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 28

Viernes 4 de febrero de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, en escrito de fecha 27 del actual, me dice lo que sigue:

«Visto el expediente de jubilación incoado por el Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid), a favor del médico de A. P. D. D. Alfredo de Lama Pérez. — Resultando: 1.º Que el Ayuntamiento de Medina del Campo, en sesión celebrada el 20 de agosto de 1954, acordó señalar a don Alfredo de la Lama Pérez el haber de jubilación de 5.160 pesetas, 80 por 100 del sueldo regulador de 6.450. 2.º Que el causante jubilado, el 20 de agosto de 1954, prestó servicios en los Ayuntamientos que después se relacionan, habiendo percibido los haberes que en el expediente se indican. Vistos los artículos 195 al 216 del vigente reglamento de Personal de los servicios sanitarios locales. — Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, con arreglo al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una. — Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto: a) Don Alfredo de la Lama Pérez, percibirá del Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid), el cual se reintegrará de las restantes Corporaciones, las cantidades con que éstas tienen que contribuir, el haber de jubilación de 5.160 pesetas anuales, 430 al mes, con efectos del 21 de agosto de 1954. — b) A dicha pensión de jubilación deberán contribuir desde la fecha 21 de agosto de 1954 y con las

cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones: Ayuntamientos, Sinlabajos, 1.521,67 anual, 126,71 mensual; Palacios de Goda, 45,52 al año, 3,77 al mes; Gotarrendura, 376,69 al año, 31,35 al mes; Casavieja, 557,79 al año, 46,48 al mes; San Esteban del Valle, 662,93 al año, 55,24 al mes; Aveinte, 1.382,99 al año, 115,20 al mes; Medina del Campo, 612,30 al año, 51,25 al mes».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Valladolid, 28 de enero de 1955. — El gobernador civil, Jesús Aramburu.

391

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

«Achirica Hermanos, S. R. C.», con domicilio en Valladolid, Paseo del Muelle, número 2, han presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión, subterránea, a 13.200 voltios, y una cabina de transformación, para servicios de la fábrica de harinas, propiedad de los peticionarios, en el Paseo del Muelle, en término municipal de Valladolid.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Tal cable subterráneo arranca de la torre de ángulo de la línea de Circunvalación Norte, en las proximidades de la fábrica y después de cruzar el camino Hondo del Caño Morante, efectúa su entrada en la fábrica «Achirica Hermanos, S. R. C.», sita en las

inmediaciones de la carretera de Burgos-Salamanca - Frontera Portuguesa, en su kilómetro 122.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», para que las personas o Entidades que se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6), y presentar sus reclamaciones a la Jefatura de Valladolid, término de la instalación, dentro del plazo de tres días hábiles a contar de esta fecha y de la publicación en el Boletín Oficial de la Jefatura de Valladolid, dentro de las horas de oficina.



Valladolid, 22 de enero de 1955. — El ingeniero jefe, L. Ruiz Valdepeñas.

283-258

Comandancia de Obras de la Séptima Región Militar de la provincia de Valladolid

EDICTO

Declaradas de urgente ejecución por decreto de 23 de junio de 1941 (*Diario Oficial* número 156) y 7 de septiembre de 1954 (*Diario Oficial* número 220), las obras del «Tercer Proyecto de la Fábrica Nacional de Artillería en Valladolid y Anteproyecto de edificios para la fabricación de T.4 en dicha Fábrica», aprobado por orden del Ministerio del Ejército de fecha 11 de octubre de 1949 y 21 de octubre de 1953, la necesidad de ocu-

paición de las fincas afectadas por las obras, relacionadas a continuación, es aplicable a la misma, la ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 (*Boletín Oficial del Estado* número 285), sobre el procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de la citada Ley, se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros Públicos de las fincas que se especifican, que a los ocho días hábiles a contar de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial del Estado*, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno, el acta previa a la ocupación de las mismas, que señala el artículo 4.º Los interesados podrán acudir a este acto acompañados de peritos, siendo a su costa los honorarios.

Relación que se cita

TÉRMINO DE SANTOVENIA DE PISUERGA

Número de orden, nombre de propietarios, parcela y paraje

POLÍGONO 4

1. Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña, 20, El Viso.
2. Ferrocarril (o Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña), 21, id.
3. Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña, 27, id.
4. Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña, 26, id.
5. Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña, 25, id.
6. Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña, 24, id.
7. Herederos de Juan Posadas Tejero (o Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña), 18, id.
8. Herederos de Estanislao Vega Torres (o Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña), 17, id.

POLÍGONO 5

9. Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña (o Agustín Castañeda Yerro), 1, La Pila.
10. Herederos de Juan Posadas Tejero (o Agustín Castañeda Yerro), 2, id.
11. Mariano Andrés Vega, 3, id.
12. Crescencia Andrés Vega, 3', id.
13. Herederos de Juan Posadas Tejero, 66-67, Cantarillas.
14. Ursicino Vázquez Paredes, 68, id.
15. Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña (o Agustín Castañeda Yerro y Ursicino Vázquez Paredes), 69, idem.
16. Crescencia Andrés Vega (o Marciano Andrés Vega), 70', id.

17. Agustín Castañeda Yerro, 71, Cantarillas.
18. Mariano Andrés Vega, 70, id.
19. Nestorio Vázquez Paredes, 75, id.
20. Comunal, 76, id.
21. Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña (o comunal), 264, Junquera.
22. Rafaela Calzada Ruiz (o Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña), 78, id.
23. Jaime Vázquez Paredes, 77, Cantarillas.
24. Comunal, 74, id.
25. Emiliano Martín Calvo, 73 a, 73 b, idem.
26. Maximiliano Mansilla García, 72, idem.
27. Herederos de Juan Posadas Tejero, 7 b, La Pila.
28. Comunal, 8, id.
29. Hermógenes Noriega Guillén (o herederos de Juan Posadas Tejero), 9, id.
30. Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña (o herederos de Juan Posadas Tejero), 11, id.
31. Silvino Andrés Vega, 12, id.
32. Maximiliano Mansilla García, 19, idem.
33. Herederos de Juan Posadas Tejero, 18 a, id.
34. Idem, 18 b, id.
35. Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña (o herederos de Juan Posadas Tejero), 10, id.
36. Emiliano Martín Calvo, 21, Valdentillo.
37. Crisanto de la Torre Guillén, 22, idem.
38. José Vázquez Alonso, 42, Cuesta Sombría.
39. Agustín Castañeda Yerro, 41, id.
40. Nestorio Vázquez Paredes, 23, Valdentillo.
41. Ursicino Vázquez Paredes, 23₁, id.
42. Maximina Vázquez Paredes, 23₂, idem.
43. Agustín Castañeda Yerro, 26, id.
44. Emilia Nanetti Chinchón, 24, id.
45. Maximiliano Mansilla García, 25, idem.
46. Emilia Nanetti Chinchón, 27, id.
47. Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña, 40, Cuesta Sombría.
48. Doroteo Arévalo Cubero, 30, Valdentillo.
49. Nicomedes San Ruiz de la Peña, 28, id.
50. Juliana Vázquez Paredes, 29, id.
51. Herederos de Juan Posadas Tejero, 31, La Pila.
52. Nestorio Vázquez Paredes, 38, Cuesta Sombría.
53. Comunal, 39, Laderas.
54. Juliana Vázquez Paredes, 37, Cuesta Sombría.
55. Doroteo Arévalo Cubero, 36, id.
56. Rafaela Calzada Ruiz, 32, Cantarillas.
57. Nestorio Vázquez Paredes, 35, id.
58. Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña, 33, id.
59. Francisco de la Torre Brañas, 34, idem.
60. Maximina Vázquez Paredes, 60, id.
61. Herederos de Juan Posadas Tejero, 59, id.
62. Jaime Vázquez Paredes, 61, id.
63. Maximiliano Mansilla García, 58, idem.
64. Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña, 62, id.
65. Doroteo Arévalo Cubero, 57, id.
66. Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña, 63, id.
67. Emilia Nanetti Chinchón, 64, id.
68. Mariano Andrés Vega, 65, id.
69. Agustín Castañeda Yerro, 56, Valdentillo.
70. Emiliano Martín Calvo, 55, id.
71. Agustín Castañeda Yerro, 43, id.
72. Herederos de Juan Posadas Tejero, 46, La Cruz.
73. Emiliano Martín Calvo, 54, id.
74. Faustino Pérez González, 53, id.
75. Agustín Castañeda Yerro, 51, id.
76. Manuel Martín Trigo, 50, id.
77. Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña (o Natividad Guillamas Carro), 52, id.
78. Rafaela Calzada Ruiz (o Francisco Gómez Miranda), 48, La Urnia.
79. Emiliano Martín Calvo (o Silvino Andrés Vega) 49 a, La Cruz.
80. Emiliano Martín Calvo (o Silvino Andrés Vega), 49 b, id.
81. Emiliano Martín Calvo (o Silvino Andrés Vega), 47, id.
82. Herederos de Juan Posadas Tejero, 45, id.
83. Doroteo Arévalo Cubero, 103-102, Valdecarros.
84. Diógenes Andrés Rueda, 44, La Cruz.
85. Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña (o Natividad Guillamas Carro), 99, Valdecarros.
86. Agustín Castañeda Yerro 101, id.
87. José Vázquez Alonso, 100, id.
88. Emiliano Martín Calvo, 104, id.
89. Agustín Castañeda Yerro, 105, id.
90. Luciano Martín Pérez, 98, id.
91. Herederos de Juan Posadas Tejero, 97 a, 97 b, id.
92. Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña, 96, id.
93. Mariano Andrés Vega, 95, id.
94. Doroteo Arévalo Cubero, 92, id.
95. Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña (o Ursicino y Juliana Vázquez Paredes), 94, Cantarillas.
96. Ursicino Vázquez Paredes, 93, Valdecarros.

97. Herederos de Juan Posadas Tejero, 91, Valdecarros.
98. Emiliano Martín Calvo (o herederos de Juan Posadas Tejero), 90, ídem.
99. Comunal, 265, Cantarillas.
100. Maximina Vázquez Paredes, 89, ídem.
101. Faustino Pérez González, 88, Cantanillo.
102. Jaime Vázquez Paredes, 84, Paramillos.
103. Herederos de Juan Posadas Tejero, 86, ídem.
104. Silvino Andrés Vega, 87, ídem.
105. Nestorio Vázquez Paredes, 85, ídem.
106. Comunal, 117-81, Valdecarretas.
107. Rafaela Calzada Ruiz (o Francisco Gómez Miranda), 79, El Junquero.
108. Ursicino Vázquez Paredes, 50, Valdecarretas.
109. Rafaela Calzada Ruiz (o Francisco Gómez Miranda), 82, Paramillos.
110. Nestorio Vázquez Paredes, 83, ídem.
111. Rafaela Calzada Ruiz (o Francisco Gómez Miranda), 112, Valdecarros.
112. Herederos de Juan Posadas Tejero, 97 c, ídem.
113. Emiliano Martín Calvo (o Ursicino Vázquez Paredes), 104', ídem.
114. Ursicino Vázquez Paredes (o Juliana Vázquez Paredes), 106, ídem.
115. Rafaela Calzada Ruiz (o herederos de Estanislao Vega Torres), 110, Rutal.
116. Faustino Pérez González, 109, Rutal.
- 116'. Doroteo Arévalo Cubero (o Antonio Moreno Gil), 111, B. de Valdecarros.
117. Emiliano Martín Calvo (o Manuel Blanco Hontihoyuelo), 107, Valdecarros.
118. Faustino Pérez González, 108, ídem.
119. Nestorio Vázquez Paredes, 190, Páramos.
120. Primo Moretón Gómez, 277, ídem.
121. Maximiliano Mansilla García, 212, ídem.
122. Marciano Andrés Vega, 211, ídem.
123. Anastasio Baruque Manso, 213', ídem.
124. Dorotea Moretón Gómez, 188, ídem.
125. Anastasio Baruque Manso (o Primo y Dorotea Moretón Gómez), 188, ídem.
126. Agustín Castañeda Yerro, 192, ídem.
127. Juliana Vázquez Paredes, 267, Cantanillo.
128. Maximiliano Mansilla García, 187, Páramos.
129. Manuel Martín Trigo, 193, ídem.
130. Agustín Castañeda Yerro, 194, ídem.
131. Jaime Vázquez Paredes (o Maximiliano Mansilla García), 200, ídem.
132. Maximiliano Mansilla García (o Jaime Vázquez Paredes), 200', Páramos.
133. Marciano Andrés Vega, 209, ídem.
134. Manuel Martín Trigo, 208, ídem.
135. Faustino Pérez González, 207₁ y 207₂, ídem.
136. Segundo Calvo del Olmo (o Crisanto Torres Guillén), 210, ídem.
137. Rafaela Calzada Ruiz (o Francisco Gómez Miranda), 205, ídem.
138. Ursicino Vázquez Paredes, 204, ídem.
139. Faustino Pérez González (o Juliana Vázquez Paredes), 207, ídem.
140. Emiliano Martín Calvo (o Bernardo Noriega López), 206, ídem.
141. Manuel Martín Trigo, 203, ídem.
142. Ursicino Vázquez Paredes, 201, ídem.
143. Ursicino Vázquez Paredes, 202, ídem.
- 144 y 144'. Rafaela Calzada Ruiz (o herederos de Estanislao Vega Torres), 199 y 189, ídem.
- 145 y 145'. Emiliano Martín Calvo (o Silvino Andrés Vega), 198 y 191, ídem.
146. Nestorio Vázquez Paredes, 195, ídem.
147. Francisco de la Torre Brañas, 196, ídem.
148. Segundo Calvo del Olmo (o Crisanta de la Torre Guillén), 197, ídem.
149. Jaime Vázquez Paredes, 171, ídem.
150. Francisco de la Torre Brañas, 185, ídem.
151. Agustín Castañeda Yerro, 186, ídem.
152. Rafaela Calzada Ruiz (o Francisco Gómez Miranda), 172, ídem.
153. Luciano Martín Pérez (o Felipa y Miguel Moretón Gómez), 173, ídem.
154. Maximiliano Mansilla García, 184, ídem.
155. Maximina Vázquez Paredes, 174, ídem.
156. José Vázquez Alonso, 175, ídem.
157. Nitratos Castilla (o Agustín Castañeda Yerro), 183, ídem.
158. Nitratos Castilla, 176, ídem.
159. Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña, 166', ídem.
160. Nitratos Castilla (o Maximiliano Mansilla García), 182, ídem.
161. Nitratos Castilla (o Cipriano Paredes Paredes), 181, Páramos.
162. Nitratos Castilla, 177, ídem.
163. Idem, 178, ídem.
164. Nitratos Castilla (o Nestorio Vázquez Paredes) 180, ídem.
165. Estado Ejército (o Comunal), 156, Conejeras.
166. Emiliano Martín Calvo (o Silvino Andrés Vega), 123, El Rubial.
167. Manuel Martín Trigo, 124, Rutal.
168. Ursicino Vázquez Paredes, 120, ídem.
169. Emiliano Martín Calvo, 125 a, Laderas.
170. Marciano Andrés Vega, 119, Ruta I.
171. Emiliano Martín Calvo (o Bernardo Noriega López), 125 a', Laderas.
172. Agustín Castañeda Yerro, 156', Conejeras.
174. Rafaela Calzada Ruiz (o Francisco Gómez Miranda), 118, El Rubial.
175. Emiliano Martín Calvo (o Bernardo Noriega López), 115, Valdecarros.
176. Rafaela Calzada Ruiz, 113, ídem.
177. Comunal, 116, Barco.
178. Emiliano Martín Calvo (o Manuel Blanco Hontihoyuelo), 114, Valdecarros.
179. Ursicino Vázquez Paredes, 221, Paramillos.
180. Rafaela Calzada Ruiz, 221 c, ídem.
181. Idem, 221 d, ídem.
182. Maximiliano Mansilla García, 230, Junquera.
183. Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña (o María Natividad Guillamas Carro), 229, Paramillos.
184. Segundo Calvo del Olmo (o Crisanta Torre Guillén), 231, Junquera.
185. Nestorio Vázquez Paredes, 232, ídem.
186. Comunal, 233, Laderas.
187. Emiliano Martín Calvo (o Silvino Andrés Vega), 234, El Val.
188. Ursicino Vázquez Paredes, 235, Laderas.

POLÍGONO 13

189. Faustino Pérez González, 15 3 a, Barriales.
190. Rafaela Calzada Ruiz, 7, El Val.
191. Emiliano Martín Calvo (o herederos de Juan Posadas Tejero), 6 bis y 77, ídem.
192. Rafaela Calzada Ruiz, 6, ídem.
193. Nestorio Vázquez Paredes, 5, Barriales.
194. Maximina Vázquez Paredes, 5 2 b, ídem.
195. Idem, 5-2 a, ídem.
196. José Vázquez Alonso, 5-20 b, ídem.
197. Ursicino Vázquez Paredes, 5-21 b, ídem.
198. Jaime Vázquez Paredes, 5-22 b, ídem.
199. Maximina Vázquez Paredes, 5 b, ídem.
200. Idem, 5 a, ídem.
201. Jaime Vázquez Paredes, 5-22 a, ídem.
202. Ursicino Vázquez Paredes, 5-21 a, ídem.
203. José Vázquez Alonso, 5-20 a, ídem.
204. Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña, 32, ídem.
205. Francisco de la Torre Brañas, 30, ídem.
- 205'. Rafaela Calzada Ruiz, 29, ídem.
206. Marciano Andrés Vega, 28, ídem.
207. Rafaela Calzada Ruiz, 3, ídem.

208. Ursicino Vázquez Paredes, 27, Barriales.
209. Heriberta Andrés Rueda, 26, id.

POLÍGONO 12

212. Agustín Castañeda Yerro, 6, Arenal.
213. Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña, 7, id.
214. Francisco de la Torre Brañas, 4, idem.
215. Emiliano Arévalo Mayo, 3, id.
216. Francisco de la Torre Brañas, 5, idem,
217. Nicomedes Sanz Ruiz de la Peña, 8 a, id.
218. Idem, 8 b, id.
219. Crescencia Andrés Rederos de Jus, 9, idem.
220. R...

figuran entre
ción, son los que
de particulares y prác-
conocimiento de terrenos,
c... se identifican como propietarios
ante la Junta que ha de actuar para el
acta previa de ocupación.

Valladolid, 29 de enero de 1955.—El
comandante encargado del Despacho,
Lorenzo Carrasco Zamorano.

375

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Siete Iglesias de Trabancos

Ignorándose el paradero del mozo Manuel Bergaz Benito, hijo de Ruperto y de Petronila, que nació en esta villa el día 19 de febrero de 1934, comprendido en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual de 1955, se le cita por medio del presente para que comparezca en este Ayuntamiento, por sí o por medio de legítimo representante en los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 30 de los corrientes y 13 y 20 de febrero próximo, quedando advertido que, de no comparecer, será declarado prófugo.

Siete Iglesias de Trabancos, 28 de enero de 1955.—El alcalde accidental, Simitrío Calderón.

355—259

Valdestillas

El día 22 de febrero próximo a las once de la mañana, ante el señor alcalde, o concejal en quien delegue, de un representante de Montes y del secretario del

Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de 840 tocones del monte «Alto o Carpoñes», número 57 del Catálogo, de estos propios y año forestal 1954-55, y que cubican 99,550 metros cúbicos de leña gruesa y bajo el tipo de tasación de 7,964 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de nueve a trece, desde el día en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta el mismo día de la subasta, diez y media de la mañana, acompañando a la proposición el resguardo del depósito provisional y del certificado profesional de la clase D, p... estas reintegradas con ar... el Timbre y ajustadas al... gura en el expediente.

Valdestillas, 2... 1955.—El
alcalde, Luis Mo...

357—260

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Don Luis Delgado Orbaneja, abogado y oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala, en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo número 96 de 1954, de la Secretaría del señor Lezcano, es como sigue:

Encabezamiento: En la ciudad de Valladolid, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro; en los autos de la ley de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito número uno de esta capital, seguidos por don Jesús y don Ricardo de la Riva del Brío, mayores de edad, soltero y casado, respectivamente y vecinos de esta capital, que han estado representados por el procurador don Manuel Monsalve y Monsalve y defendidos por el letrado don Santiago Rodríguez Monsalve, con don Manuel Vicente Gil, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, que no ha comparecido ante este Tribunal, por lo que, en cuanto al mismo, se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, y la S. L. «Transportes Flores», que ha estado representada por el procurador don Fernando Pérez Fernández y defendido por el letrado don Fernando Muñoz Santos, sobre resolución de contrato de local de negocio por subarriendo; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la representación de la parte

demandada, contra la sentencia que en veinte de mayo del corriente año dictó el Juzgado expresado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que con las costas de segunda instancia a cargo del apelante Transportes Flores, S. L., debemos confirmar y confirmamos en su integridad la sentencia apelada de fecha veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, del Juzgado de primera instancia número uno de esta capital, cuya parte dispositiva quedó anteriormente transcrita.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, por la incompetencia en este recurso y ante este Tribunal del demandado don Manuel Vicente Gil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Vicente R. Redondo. José de Castro.—Leopoldo Duque.—Rubricados.

Esta sentencia fue... la en el mismo día y leído... ante a las partes personada... ados del Tribunal.

Y para que tenga... dado, expido el presente... a cuatro de diciembre de... cientos cincuenta y cuatro.—Luis Delgado.

387—261

ANUNCIOS OFICIALES

Orfanato Provincial de Valladolid

PROVIDENCIA

Hallándose en tramitación la adopción legal de la acogida María de los Dolores López Méndez, de 5 años de edad, por don José Aparicio San Juan y su esposa doña Ciriaca Aragón Ituarte, vecinos de esta ciudad, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1941, por la presente providencia se convoca a todos los ascendientes y descendientes legítimos, dentro del cuarto grado, que creyéndose con derecho puedan hacer la oportuna reclamación ante esta Dirección, en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 1 de febrero de 1955.—A. Martí.

444

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial